

Registro Nacional de Información Geográfica

Preguntas frecuentes



1. ¿Qué es el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG)?

El Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG) es un componente de la infraestructura del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) que tiene el propósito de inscribir los datos de identificación de las Unidades del Estado Generadoras de Información Geográfica, así como las características de la Información Geográfica que éstas generan.

2. ¿Cuál es el objetivo del RNIG?

Brindar a los integrantes del Sistema, al Estado y a la sociedad, información sobre las características básicas de los grupos de datos geográficos y productos derivados, mediante un registro dispuesto en Internet, acerca de la información geográfica producida por las Unidades del Estado Generadoras de Información Geográfica del país, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

3. ¿Cómo está ubicado el RNIG dentro del contexto del SNIEG?



4. ¿Cuáles son los componentes del RNIG?

El registro consta de dos componentes, un Inventario Nacional de Información Geográfica y un Directorio Nacional de Unidades Generadoras de Información Geográfica, conformados a partir de la aplicación de instrumentos de captación.

- Apartado para la **Caracterización de Información Geográfica** e Instructivo.



- Apartado de **Identificación de las Unidades Generadoras** de Información Geográfica e Instructivo.



5. ¿Qué es una Unidad del Estado Generadora de Información Geográfica (UGIG)?

Son las áreas administrativas que producen información geográfica para el desarrollo del país, que pertenecen a la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; Poder Legislativo y Judicial de la Federación, Tribunales Administrativos, Organismos Autónomos, Organismos no Gubernamentales y los sectores académico y privado.

6. ¿Qué es la información geográfica?

Es el conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

7. ¿Qué es el Inventario Nacional de Información Geográfica?

Es el registro de las características generales de los conjuntos de datos y productos geográficos, contenidos y clasificados en una base de datos, dentro del Registro Nacional de Información Geográfica, producidos por las unidades del estado generadoras de información geográfica del país.

8. ¿Qué es el Directorio Nacional de Unidades Generadoras de Información Geográfica?

Son los datos organizados y actualizados sobre la identificación, ubicación y clasificación de las unidades generadoras de información geográfica.

9. ¿Quiénes son los participantes que contribuyen con información al RNIG?

Las participantes del registro son todas aquellas instituciones y sus unidades generadoras gubernamentales, así como del ámbito académico e iniciativa privada, organismos autónomos y organizaciones no gubernamentales, que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades relacionadas con la producción de información geográfica.

A continuación se mencionan las que establece la Ley del SNIEG (artículo 2, fracción XV) y otras* consideradas también importantes.

- a) Administración Pública Federal (incluyendo Presidencia de la República y PGR)
- b) Poderes Legislativo y Judicial de la Federación
- c) Entidades Federativas y los Municipios
- d) Organismos Constitucionales Autónomos
- e) Tribunales Administrativos Federales
- f) Organizaciones no Gubernamentales *
- g) Instituciones Académicas *
- h) Instituciones Privadas*

10. ¿Qué información se puede registrar?

Toda aquella información que producen las unidades generadoras que cumpla con las condiciones y criterios establecidos para su integración al registro.

11. ¿La información contenida en el RNIG muestra toda la información geográfica de los productos de la unidad generadora?

No, lo que presenta el RNIG en el sitio de consulta es la información sobre las características de los conjuntos de datos y productos geográficos que produce la unidad generadora.

12. ¿Para ingresar y registrar la información es necesario contar con una cuenta de usuario y clave de acceso?

Si, solamente se asignará una cuenta de usuario y clave de acceso para que inscriban su información a aquellas Unidades que estén consideradas dentro del universo que considera la fracción XV del artículo 2 de la Ley del SNIEG y que los obliga a incorporar su información al registro, adicionalmente las Organizaciones no Gubernamentales, al sector académico y a la iniciativa privada.

13. ¿La información contenida en el RNIG es pública?

Sí, la información contenida en el registro es del dominio público y puede ser consultada por cualquier persona interesada a través del sitio de consulta del RNIG.

14. ¿Cómo puedo solicitar información adicional, enviar sugerencias o comentarios sobre el sitio de captura del RNIG?

Las sugerencias y comentarios se pueden enviar a través de correo electrónico a la cuenta: atencion.rnig@snieg.mx